

Fecha: 18-07-2025
Medio: El Líder
Supl.: El Líder
Tipo: Noticia general
Título: Endurecerán control a locales de comida que incumplan ley sobre plásticos de un solo uso

Pág.: 10
Cm2: 436,3
VPE: \$ 398.772

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Endurecerán control a locales de comida que incumplan ley sobre plásticos de un solo uso

Municipio fiscalizará la aplicación de esta normativa, tras capacitar a funcionarios y al sector gastronómico junto al Ministerio del Medio Ambiente.

Crónica
cronica@lidernsanantonio.cl

A partir de agosto, la Municipalidad de San Antonio intensificará la fiscalización al comercio establecido, en particular a locales de comida rápida, restaurantes y servicios de expendio de alimentos, en el marco de la Ley 21.368 que prohíbe la entrega de plásticos de un solo uso.

Desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato del municipio, su titular Francisco Valenzuela López reconoció que la aplicación de esta ley ha sido compleja, principalmente por la necesidad de contar con recursos humanos suficientes para realizar una fiscalización constante, indicando que "la implementación de esta ley ha sido desafiante para los municipios, especialmente en lo que respecta a la capacidad de fiscalizar de manera sostenida".

Sin embargo, aseguró que el municipio ya se encuentra en condiciones de avanzar hacia una eta-



ESTOS PLÁSTICOS SE USAN PRINCIPALMENTE EN LOCALES DE COMIDA RÁPIDA.

pa más exigente.

CAPACITACIONES

En este contexto, la casa consistorial ha desplegado una serie de jornadas de capacitación dirigidas a funcionarios y representantes del rubro gastronómico local, realizadas en

2022

entró en vigencia la ley 21.368, que regula el uso de los plásticos de un solo uso.

conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente y distintas organizaciones de la sociedad civil.

El objetivo, afirman desde la Dimao, ha sido asegurar que el sector esté adecuadamente informado y cuente con herramientas para dar cumpli-

LA LEY

La Ley 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, tiene por objeto proteger el medio ambiente y disminuir la generación de residuos, mediante la limitación en la entrega de productos de un solo uso en establecimientos de expendio de alimentos, el fomento a la reutilización y la certificación de los plásticos de un solo uso, y la regulación de las botellas plásticas desechables.

Una economía circular de los plásticos busca reducir y progresivamente eliminar todos los artículos confeccionados de plásticos problemáticos e innecesarios del sistema económico, mejorar la calidad de estos evitando que los plásticos en circulación sean nocivos y lleguen al medio ambiente o a las personas afectando su salud.

Así también, busca fomentar la valorización de la mayor cantidad posible de los residuos de plástico que se generen.

miento a la ley.

La normativa, vigente desde 2022, contempla sanciones para quienes no cumplan con las restricciones impuestas a productos como cubiertos, bombillas, revoladores y envases de pluma-vit.

Francisco Valenzuela sostuvo que esta nueva etapa no busca sancionar de manera indiscriminada, sino más bien consolidar una cultura de cumplimiento y correspon-

bilidad en torno al cuidado del entorno.

Por ello, el municipio continuará promoviendo instancias formativas y entregando orientación a través de sus plataformas oficiales.

"Lo que esperamos es que este proceso nos permita avanzar, de manera conjunta, hacia una comuna más sustentable y consciente del impacto ambiental que generan nuestras prácticas cotidianas", indicó.